

RESULTADO ETAPA DE ADMISIBILIDAD

LICITACIÓN: “Observatorio Regional de Áreas Silvestres Protegidas” IDI 40036714-0

Fecha: 07 de noviembre de 2022

Responsable admisibilidad: Eduardo Vodanović

Ejecutivo responsable proceso licitación: Ángel Beroiza

En consideración a las bases de la presente licitación, se procede a su evaluación inicial, en lo referido únicamente a la etapa de admisibilidad, la cual considera los siguientes aspectos:

I. Individualización oferentes

Oferente 1: Las Orcas SpA

(Ingresa postulación el día 04 de noviembre de 2022, a las 13:17 hrs.)

Oferente 2: Edáfica Pablo Ivan Norambuena Vega EIRL

(Ingresa postulación el día 04 de noviembre de 2022, a las 15:23 hrs.)

II. Aspectos generales

- a) Fecha y hora de ingreso de postulaciones. Ingresada dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria: sí.
- b) Oferentes son persona jurídicas con una antigüedad y experiencia demostrable relativa al área del presente estudio: sí.
- c) Entrega de documentación legal indicada en las bases debidamente completadas y acorde a las fechas de vigencia solicitadas: parcialmente.

III. Detalle de examen de admisibilidad de documentación mínima exigida para la postulación

Documentos	Revisión (sí/no/con obs.)	
	Oferente 1	Oferente 2
1) Presentación del oferente (Anexo 1)	Sí	Sí
2) Ofertas Técnica (Anexo 2)	Sí	Sí
3) Oferta Económica (Anexo 3)	Sí	Sí
4) Información síntesis del equipo consultor (Anexo 4)	Sí	Sí
5) <i>Curriculum Vitae</i> integrantes equipo técnico (Anexo 5)	Sí	Sí
6) Carta compromiso notarial de los participantes (Anexo 6)	Con obs. (cumple parcialmente)	Sí
7) Copia simple de los títulos profesionales participantes de la consultoría	Sí	Sí
8) Declaración Jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 7)	Sí	Con obs. (no es notarial)
9) Declaración simple de no estar afecto a inhabilidades ni restricciones (Anexo 8)	Sí	Sí

10) Declaración jurada simple de no presentar rendiciones pendientes en los términos exigidos en el punto 4.9 N°7 de las Bases Administrativas (Anexo 9)	Sí	Sí
11) Tabla de Proyectos referida en el Punto 4.9 N°6 de las Bases Administrativas (Anexo 10)	Sí	Sí
12) “ <i>Check List</i> de postulación” firmado por el representante legal de la institución (Anexo 11)	Sí	Sí
13) Copias solicitadas (1 impresa y 1 digital)	Sí	
14) Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta.	No Con obs.	Sí
15) Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	Sí	Sí
16) Declaración simple lugar de residencia, de acuerdo a numeral 9.2 párrafo final bases técnicas (Anexo 12) *Este requisito no es de admisibilidad, sino de las características técnicas de la propuesta. Solo se deja constancia si se acompañó o no el anexo indicado.	Sí (uno) *	Sí (siete)* (4 residen en la Región)
En caso de Personalidad Jurídica		
1) Certificado de personalidad jurídica vigente	Sí	Sí
2) Copia simple de acto jurídico de constitución de persona jurídica (acta o escritura pública, según corresponda), y sus modificaciones.	Con obs. Cumple parcialmente.	Sí
3) Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal	Sí	Sí
4) Copia identificación del Representa legal	Sí	Sí

IV. Observaciones adicionales

- Oferente 1:

- Respecto a la boleta de garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al numeral 7.2.4 y 7.2.5 de las bases administrativas debe ser una boleta de garantía bancaria. Además, no de cualquier banco, sino solo de aquellos con presencia física en la ciudad de Valdivia.
Sin embargo, el oferente presentó una caución distinta a la exigida en bases (contrato de garantía recíproca, con una institución financiera distinta a un banco, y sin presencia en la plaza). Por lo anterior, deberá acompañar, dentro del plazo que se le indique en comunicación, nueva garantía que se apegue estrictamente a lo exigido en bases, o su postulación no podrá seguir en el proceso de evaluación.
- Respecto a los respaldos de persona jurídica (copia constitución, y sus modificaciones) se acompaña respaldos parciales. En efecto, en certificado de Conservador de Bienes Raíces (CBR) acompañado se indica en página final, una anotación marginal que hace referencia a una modificación de estatutos en agosto de 2022, de la cual no hay respaldo.
Por tanto, debe acompañar copia de la modificación de estatutos del año 2022, en el plazo que se indique en comunicación.
- Respecto a compromiso notarial de los miembros del equipo, cumple parcialmente: falta compromiso notarial de doña M^a José Brain y doña

Carolina Vargas. Por tanto, debe acompañar cartas notariales que faltan, en el plazo que se indique en comunicación, o su postulación no podrá seguir en el proceso de evaluación.

- **Oferente 2:**

- Respecto a la declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases (Anexo 7), se acompañó una declaración simple no notarial.
Por tanto, debe acompañar declaración notarial del representante de la empresa, en el plazo que se indique en comunicación.

V. Conclusión

En virtud de lo señalado en los apartados anteriores, respecto a las ofertas y oferentes ya individualizados, y en vista de las bases que rigen esta convocatoria, se concluye que:

Se considera como oferentes admisibles (sin observaciones):

No aplica.

Se considera como oferentes admitidos, pero con observaciones(*):

- **Oferente 2:** Edáfica Pablo Ivan Norambuena Vega EIRL

El oferente deberá acompañar declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases. Se le contactará por correo electrónico para tal efecto.

Se considera como oferente con admisibilidad condicional:

- **Oferente 1:** Las Orcas SpA.

El oferente 1 deberá acompañar en un plazo no superior a 5 días hábiles la documentación que a continuación se indica:

- Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a todos los requisitos indicados en los numerales 7.2.4 y 7.2.5 de las bases administrativas. Debe ser una boleta de garantía **bancaria**, y solo será admitida si es emitidas por bancos con presencia física en la ciudad de Valdivia, y cumple los demás requisitos indicados en bases.
- Acompañar copia de la modificación de estatutos del año 2022.
- Compromiso notarial de doña M^a José Brain y doña Carolina Vargas (anexo 6).

Si los antecedentes indicados no se entregan en tiempo y forma, a completa satisfacción de la Corporación, la oferta será declarada inadmisibile.

Los motivos se indican en el apartado IV de este documento.

Se considera como oferentes NO admisibles:

No aplica.

(*)En caso de haber observaciones, el detalle de las mismas se brindará a través de correo electrónico a las direcciones indicadas en la ficha de presentación de la institución correspondiente.



Eduardo Vodanović Undurraga
Abogado